INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 / 2019
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
IDNº 364.272.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los 18 días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 06/2019 para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 115/19 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 10 de mayo de 2019 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta de invitación y anexos de la Contratación Directa Nº 06/19.
5. Reporte del llamado IDNº 364.272
6. Ofertas presentadas

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
GRUPO L&J	3225056-8	78.448.000
A Y C S.R.L.	80052619-8	91.836.000
CARPINTERIA MARCO ADELI	663916-0	84.453.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 06/2019 para **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
Misiones

a) Capacidad legal:

	A&C S.R.L.	MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI	GRUPO L & J
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE	N/A

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**A Y C S.R.L.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad de Contrataciones
Misiones

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Siguiendo la evaluación de las ofertas, y cumpliendo todos los oferentes con los requisitos de capacidad legal establecida en el pliego de bases y condiciones, se pasa a ordenar las ofertas conforme a los precios propuestos:

GRUPO L&J	78.448.000
CARPINTERIA MARCO ADELI	84.453.000
A Y C S.R.L.	91.836.000

b) Análisis de los precios ofertados

El presupuesto presentado por la empresa Grupo L & J, se halla dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución, se le ha solicitado el desglose de los precios considerando que la misma se encuentra por el limite del 30% por debajo del precio referencial, a la que respondieron en tiempo y forma, por lo que corresponde realizar las demás verificaciones documentarias.

c) Capacidad financiera:

Conforme al balance general que se adjuntó a la carpeta de oferta, se puede determinar que la empresa Grupo L & J, cuenta con una facturación mayor al 50% en relación al monto de la oferta presentada.

d) Capacidad técnica:

Se observa en la CONSTANCIA N° 1545226 SIPE, que el oferente cuenta con la Patente comercial relacionada a la venta de bienes solicitados en el presente llamado, como así también en la constancia de RUC donde está habilitado para la venta de los mismos.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
Misiones

e) **Experiencia:**

En el pliego de bases y condiciones se ha establecido en el presente apartado como exigencia contar con experiencia en venta a entidades públicas y/o privadas de bienes idénticas y/o similares a lo solicitado en el presente llamado, en los últimos 2 (dos) años. 2017 – 2018, el oferente adjuntó copia de contratos suscritos con diferentes municipios, para la provisión de mobiliarios para instituciones educativas con sus respectivas actas de recepción satisfactoria, así también se pudo determinar que de la sumatoria de los contratos el monto supera el 40% en relación al monto de la oferta.

Conforme a lo manifestado, atendiendo a las documentaciones obrantes, el oferente con precio más bajo, GRUPO L & J, cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 06/2019 conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: GRUPO L & J
RUC: 3225056-8
MONTO: 78.448.000 Gs. (guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil)

Atentamente

Lic. Enrique Correa Velázquez
Responsable UOC

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Villalba
Comité de Evaluación